Coordinación de Comunicación Social



Comunicado: 1700

Xalapa, Ver., 11 de febrero de 2021

Congreso da entrada a iniciativa que crea los Juzgados Laborales

 La propuesta, remitida por la presidenta del Poder Judicial, magistrada Isabel Inés Romero Cruz, prevé un andamiaje jurídico sólido que da certeza a las y los ciudadanos.

La Diputación Permanente de la LXV Legislatura dio entrada a la iniciativa, remitida por la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Isabel Inés Romero Cruz, con la cual se prevé una armonización legislativa a fin de contar con un andamiaje jurídico sólido y eficaz, que dé certeza a los justiciables en materia laboral.

La propuesta, presentada durante la primera sesión ordinaria, del primer receso, correspondiente al tercer año de labores, contempla la creación de los juzgados en materia laboral, los cuales se encargarán de resolver los conflictos que se susciten entre los trabajadores y los patrones.

"Solo entre aquellos o solo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas, conforme al apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo y de igual forma, los conflictos laborales de las universidades e instituciones de educación superior dotadas de autonomía en el Estado, en términos de las disposiciones legales aplicables, así como agotar la instancia conciliatoria conforme al marco legal aplicable".

Asimismo, por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, resolver las controversias laborales que se susciten entre los Poderes Judicial o Legislativo y sus trabajadores: entre la administración pública estatal y municipal con sus empleados; así como entre los organismos autónomos del Estado y sus empleados, en los términos que fijen las leyes locales, refiere la iniciativa.

En tanto, se establece que en material laboral, deberá existir por lo menos un juzgado por cada Centro de Conciliación, con independencia de los Distritos Judiciales, los cuales tendrán la misma competencia que abarca cada centro.

De igual manera, se prevé que las labores de los Juzgados en Materias Penal y Familiar no se interrumpan durante las vacaciones. En materia civil y laboral, se suspenderán el trámite procesal y los términos judiciales hasta que se reanuden dichas labores, con observancia de lo dispuesto en la normatividad aplicable, en materia de términos judiciales.

Para mayor información visite nuestra página: www.legisver.gob.mx







Esta iniciativa, viene a dar cumplimiento a lo señalado en el decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo del 2019.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#

